

Opauzón

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 174-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 20 de Junio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 de fecha 06 de Junio de 2012, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", la cual contiene las pautas y procedimientos que regula las fases de programación y formulación presupuestaria y las mejoras producidas en el Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de la mejora de la gestión del gasto público y de la administración estatal de los servicios públicos con criterios de eficiencia y eficacia, orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales, programen y formulen su presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2013;



N. REYES P.

Que, de acuerdo al Artículo 3° numeral 3.2 de la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" aprobada con Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, el titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria que se encarga de coordinar dicho proceso, culminando sus trabajos con la presentación del proyecto de presupuesto institucional a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF;



Con las visaciones de la Subjefa, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina General de Asesoría Técnica y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria del Instituto Nacional de Salud para el año fiscal 2013, la misma que estará integrada por:

- Méd. José Baltazar Cárdenas Cáceres, Director General de la OGAT, quién la preside.
- Ing. José Arróspide Aliaga, Director General de la OGA.
- Ing. Marco Antonio Pacherras Maza, Director Ejecutivo de la OEL.
- Abog. Inés Z. Jiménez Landaveri, Directora Ejecutiva de la OEP.
- Econ. Jim Orlando Carrera Yalán, Director Ejecutivo de la OEPP.
- Méd. Luz Esther Vásquez Vásquez, Coordinador de los Programas Presupuestales

Artículo 2°.- La Comisión desarrolla bajo la supervisión del Jefe del Instituto Nacional de Salud, los siguientes trabajos:



- a) Revisar la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
- b) Revisar y priorizar los objetivos de la entidad, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda.
- c) Priorizar los Programas Presupuestales y/o productos, según corresponda, en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial y nacional.
- d) Optimizar las Acciones Centrales de la entidad que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución de los Programas Presupuestales, así como para alcanzar los objetivos de la entidad.
- e) Priorizar las APNOP de la entidad, que implique la revisión y optimización de las mismas, con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad.
- f) Determinar las metas conforme a lo establecido en el artículo 7 de la presente Directiva.
- g) Determinar la demanda global de gasto, respetando los límites de la Asignación Presupuestaria Total.
- h) Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
- i) Presentar al Jefe de la entidad un Resumen Ejecutivo del proyecto de presupuesto institucional, que contenga los Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y/o las APNOP, así como los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento.



N. REYES P.



Los trabajos antes mencionados se realizan sobre la base de los Programas Presupuestales con los que cuenta la entidad a través de la ejecución de productos, el Plan Estratégico Institucional o los lineamientos estratégicos vigentes, según corresponda.

Artículo 3º.- Disponer que todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud, presten el apoyo y colaboración que requiera la Comisión, para el desarrollo de sus trabajos de programación y formulación del presupuesto institucional para el año fiscal 2013;

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente resolución a todos los órganos de la entidad, los miembros mencionados y a la Oficina Ejecutiva de Personal para su inclusión en los legajos personales respectivos.



Regístrese, Comuníquese.



[Handwritten signature]

VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° *631* / *16/07/13* Lima, *16/07/13*

[Handwritten signature]
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO